SERVICIO PENITENCIARIO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION PROVINCIAL

Ushuaia, 19 ABR. 2022

VISTO el Expediente MGJDH-E-18291-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de Elementos Varios –D.I.C.P.Z.N., perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa.

Que, asimismo, resulta necesario autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/21, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso l); el Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/22, la Resolución, O.P.C. N° 17/2021 sus modificatorias y complementarias y Resolución de la Contaduría General N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por el art. 12 de la Ley N° 777 y el Decreto Provincial N° 4562/19.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa, que tramita la Adquisición de Elementos Varios – D.I.C.P.Z.N., perteneciente del Servicio Penitenciario Provincial, ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar la solicitud de Cotización que como Anexo I se adjunta a la presente.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la C.Ju.O. 158, RAF 102, partida presupuestaria UC0531, 0531UG, Incisos 20000 y 40000, correspondiente al ejercicio en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P. N° 86 /2022

D.A.E.F.
S.E.B.
M.J.A.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL

SERVICIO PENITENCIARIO TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR DIRECCIÓN PROVINCIAL

Celeste MONTAÑO
CABO
Servicio Penitenciario Provincial

DIRECCIÓN PROVINCIAL
TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SERVICIO PENITENCIARIO

Inspector Gral. Dr. José C. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur